

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14922** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 340/2009 referente a la concursada "Calexmol, S.L.", CIF número B-82156167, por auto de fecha 12 de abril de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la concursada "Calexmol, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "BOE" y en el tablón de anuncios del Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 12 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110029837-1